

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312683
Denominación del Título	Máster Universitario en Enseñanza del Español como Lengua Extranjera y de otras Lenguas Modernas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

o Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/2020.

o Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21

o Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar la tasa de no presentados a la asignatura de TFM en relación con la cohorte de alumnos del año en que se comienza a cursar el Máster.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos

Código Seguro de Verificación: R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5	PÁGINA	1/3



planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para mejorar las tasas de graduación y de abandono.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para propiciar, en la medida de lo posible, que la formación recibida esté en mayor consonancia con las expectativas del mercado laboral.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda analizar la posible conveniencia de incluir en el plan formativo un mayor número de asignaturas de formación metodológica y de investigación.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas no son adecuadas, Los responsables de título deberán aportar nuevas acciones y enviar evidencias de implantación, que permitan determinar que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: La comisión estima que, en efecto, un aumento de las asignaturas de formación metodológica y de investigación sería deseable, en la medida en que brindaría mayor opcionalidad a un máster que ya de por sí posee distintas vertientes en función de los perfiles del alumnado. Sin embargo, teniendo en cuenta las posibilidades de que los distintos departamentos implicados pudieran cubrir esta docencia, requeriría de un aumento de la plantilla docente. Dada la situación actual, en la que se han producido diversas bajas por jubilación o reducciones del creditaje de algunos docentes, debido a la obtención de sexenios de investigación, y a que los profesores de nueva contratación autorizados por el Rectorado a duras penas pueden cubrir la docencia ya existente, resulta muy complejo disponer de más plantilla de alta especialización que se haga cargo de nuevas asignaturas en un máster de estas características. Hay que considerar que se han denegado nuevas plazas de profesorado solicitadas por los departamentos y, en concreto, en el que más carga docente tiene en este máster (evidencia 1, notificación de la directora del Depto. de Lengua española, Lingüística y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología), y el Rectorado ha propuesto dejar inactivas asignaturas que afectan considerablemente al mantenimiento de los itinerarios del máster (en concreto, los de francés y árabe), al ser obligatorias para cursarlos (evidencias 2 y 3; en la evidencia 2 se puede ver el correo que el decano de la Facultad de Filología envió para informar de las asignaturas y grupos autorizados por el Rectorado; la evidencia 3 es el documento de las asignaturas autorizadas relativas a nuestro Máster, en el que están excluidas las materias a las que nos hemos referido), por lo se ha efectuado la reclamación convenientemente justificada, de la que se ha obtenido una respuesta negativa (evidencia 4 donde se muestra la correspondencia entre un miembro de la coordinación del Máster y la Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Filología, doña María Jesús Orozco), pese a contravenir lo que está establecido en la memoria de verificación. Difícilmente, pues, se van obtener nuevas asignaturas cuando se eliminan materias esenciales que singularizan la naturaleza de este Máster. Por ello, hemos centrado gran parte de nuestros esfuerzos en impedir que el espíritu de esta titulación se vea diluido, porque hay que atender también a otras lenguas modernas. Esta situación, basada en los últimos años en una política de "optimización de recursos humanos" por parte de las autoridades competentes que llega hasta la actualidad (evidencia 5), es extensible a las distintas asignaturas de grado y de máster, por lo que la coordinación tiene poco margen de maniobra para conseguir un aumento de asignaturas. Se ha hablado, en todo caso, con los distintos profesores para que encaminen parte de sus contenidos a aspectos de investigación glosodidáctica, lo que se ha puesto de manifiesto en la realización de algunos TFM orientados a esta otra perspectiva que, sin duda, ha de estar presente en nuestro Máster (evidencia 6 y 7, donde se adjuntan cronogramas de las convocatorias de defensa en los que se puede ver la presencia de diversas ópticas de acercamiento al ámbito de la enseñanza de lenguas).

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2019

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para volver a impartir la asignatura de "Los valores afectivos en las segundas lenguas", adscribiéndola, si es necesario, a un Departamento diferente al que solía dotar de profesorado para ella.

Justificación: Las acciones de mejora propuestas no son adecuadas. Los responsables de título deberán aportar nuevas acciones y enviar evidencias de implantación, que permitan determinar que se han alcanzado los objetivos comprometidos.

Acción de Mejora 1: La comisión académica considera que la asignatura "Los valores afectivos en las segundas lenguas" incluye contenidos de gran interés para nuestros alumnos. Desde su desaparición ha sido una constante preocupación de esta comisión su reactivación, ya que la docente encargada de impartirla, Jane Arnold, una de las máximas especialistas en la materia a nivel mundial, se jubiló. La asignatura estaba adscrita al Departamento de Lengua Inglesa, pero en la actualidad no puede hacerse cargo de ella porque el creditaje no lo permite (evidencia 1 en la que, a través de un correo enviado por un antiguo miembro de comisión académica se da cuenta de esta situación). Por otra parte, aunque consideramos que el área

Código Seguro de Verificación:R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5	PÁGINA	2/3
			

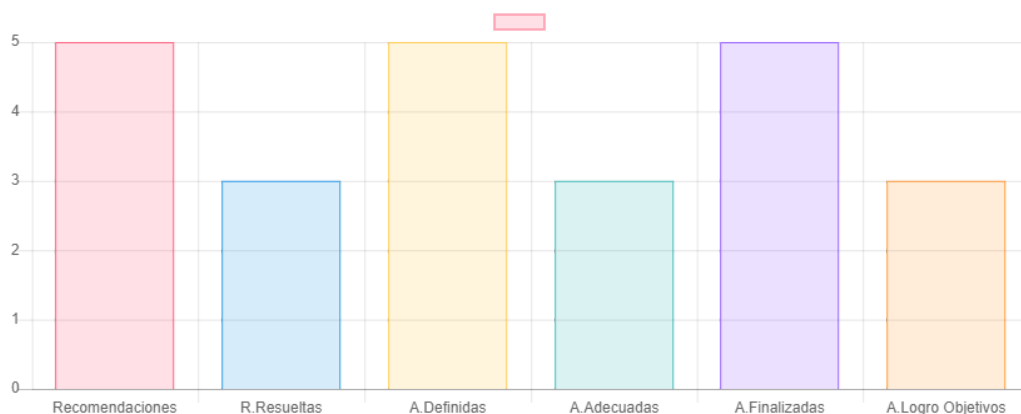
de Lingüística General del Departamento de Lengua española, Lingüística y Teoría de la literatura dispone de personal que reúne el perfil indicado para impartir esta materia, los docentes están sobrecargados de créditos y el rectorado ha denegado recursos humanos que libere horas de dedicación para que se encarguen de esta asignatura en el Máster, por razones presupuestarias (evidencia 2, notificación de la directora del Depto. de Lengua española, Lingüística y Teoría de la Literatura de la Facultad de Filología). En todo caso, para paliar la carencia, los docentes de las distintas asignaturas vigentes han tomado consciencia de incidir en la importancia de los valores afectivos en el aprendizaje de lenguas. Así nos consta en las distintas conversaciones que tenemos regularmente con el profesorado y con los alumnos.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	2	0	0	1	2	5
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	0	0	1	2	3
Acciones Definidas	0	0	2	0	0	1	2	5
Acciones Adecuadas	0	0	0	0	0	1	2	3
Acciones Finalizadas	0	0	2	0	0	1	2	5
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	0	0	1	2	3



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TNK286WKRPMXWPLL2GMDY92TC5	PÁGINA	3/3

